



Municipalidad de
Yerba Buena

Eucumán

DECRETO:

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

04 JUL 2023

Nº 457

VISTO: El Expte. N° 6.081-M17(I)-G-23, mediante el cual la Firma “**MARCHESE, GRANDI, MESON & ASOC S.H.**”, solicita el pago de los servicios de asesoramiento prestados a esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines tramitados, obra la Factura B: N° 00002-00000329 de fecha 03/04/2023, por el importe total de \$ 373.144,76 (pesos trescientos setenta y tres mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y seis centavos), emitida por servicios profesionales durante los meses Enero/2023 a Marzo/2023;

Que a fs. 04 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 04 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 05/05 vta. dictamina que no encuentra obstáculos frente a lo solicitado, entendiéndose que corresponde un reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la Factura, encuadrando el caso en el Artículo 7°, Inciso 4) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 08 la Contaduría General esgrime lo siguiente: “*Esta Contaduría, certifica los servicios efectivamente prestados de Marchese, Grandi, Meson & Asociados en cuanto a asesoramiento fiscal: presentaciones de declaraciones juradas mensuales y anuales de Ingresos Brutos, Impuesto a las ganancias y SUSS, consultas correspondientes a los mencionados impuestos y actualizaciones fiscales...*”;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 09 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONÓCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma “**MARCHESE, GRANDI, MESON & ASOC S.H.**”, CUIT N° 30-56789430-0, consistentes en la prestación de servicios de asesoramiento fiscal durante los meses Enero/2023 a Marzo/2023, y, en consecuencia apruébase la Contratación de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios, por el importe total de \$ 373.144, 76.- (pesos trescientos setenta y tres mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y seis centavos), según Factura B N° 00002-00000329 de fecha 03/04/2023, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.-


DECRETO: **Nº 457**

04 JUL 2023

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda y Contaduría General, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

E.L.D.- 26



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA